



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/HRC/12/L.13/Rev.1
30 de septiembre de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 8 de la agenda

**SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN Y
PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA**

**Belarús* , Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia,
Singapur* , Sri Lanka* : proyecto de resolución**

**12/... Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante
un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad**

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Guiado además por la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que reafirman entre otras cosas el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección, de todos los derechos

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

humanos y de las libertades fundamentales de todos de conformidad con la Carta, otros instrumentos relativos a los derechos humanos y el derecho internacional, y que el carácter universal de esos derechos no admite dudas,

Reiterando que todos los derechos humanos son universales e indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, y que, si bien es necesario tener en cuenta la importancia de las peculiaridades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, todos los Estados, independientemente de cuál sea su sistema político, económico y cultural, tienen la obligación de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales,

Consciente de que en sus tradiciones, costumbres, religiones y creencias todas las culturas y civilizaciones comparten un conjunto común de valores que son patrimonio de toda la humanidad, y de que esos valores han contribuido de forma importante al desarrollo de las normas y principios de derechos humanos,

1. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice en 2010, dentro de los límites de los recursos existentes, un taller para intercambiar opiniones sobre la forma en que un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad en los que se basan las normas y principios internacionales de derechos humanos puede contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, con la participación de representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil interesados, así como de expertos seleccionados prestando la debida atención a una adecuada representación de las diferentes culturas y sistemas jurídicos;

2. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado que presente al Consejo un resumen de las deliberaciones del taller conforme al programa de trabajo del Consejo.
